

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Luis de Febrer y Miralles de Imperial ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Gironella, concedido a don José Agulló y Pinós en 1702 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de octubre de 1991.—El Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cca.—8.319-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARBELLA

Edicto

Don Francisco Chacón Contreras, Teniente de Navío de la Escala Media del Cuerpo de Especialistas de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Marbella, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 08/91,

Hago saber: Que el día 26 de diciembre de 1990 fue encontrada en la playa denominada «Observatorio», Distrito Marítimo de Marbella, una embarcación de madera tipo «patera», con motor fuera borda, de las siguientes características:

Eslora: 9 metros.
Manga: 3 metros.
Color: Azul.

Motor:

Marca: «Yamaha».
Potencia: 60 CV.
Número serie: 6H303YL.

Lo que se hace público a fin de que el que pueda acreditar ser propietario de la referida embarcación se presente en esta Ayudantía Militar de Marina, aportando las pruebas necesarias para la justificación de la propiedad.

Marbella, 22 de octubre de 1991.—15.353-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1991, por el buque «Tourinán», de la matrícula de La Coruña, folio 6/1991, al yate de bandera francesa «Maunobia».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 29 de octubre de 1991.—15.243-E.

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, hago saber en prórroga de jurisdicción.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 8 y 28 de octubre de 1991, por los buques «Golfo de Vizcaya» e «Hispania», de la matrícula de Gijón y Bilbao, folios 335 y 2/91, respectivamente, al buque «Yinka Folawiyó».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de octubre de 1991.—15.300-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de diciembre de 1988 con el número 16.822 de Registro, propiedad de General de Software de Canarias, Sociedad Limitada, en garantía del mismo, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 4.900.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4454/1991.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—8.325-C.

Administraciones Principales de Aduanas e Impuestos Especiales

BADAJOZ

Cédula de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Díaz Rodríguez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 5/1991, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.
2. Declarar responsable de la misma a don José Luis Díaz Rodríguez.
3. Imponer la siguiente multa: A don José Luis Díaz Rodríguez, 132.750 pesetas.
4. Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción a los que se dará su destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 103.1, 103.5 y 103.6, del vigente Reglamento General de Recaudación, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, deberá comparecer por sí o por medio de representante en esta Administración Principal, advirtiéndole de que en caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Jefe regional.—5.098-A.

Edictos de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Arturo Díaz Roque, cuyo último domicilio era en La Algaba (Sevilla), calle Mariana Pineda, 20, inculcado en el expediente número 32/1991, instruido por aprehensión de 4.960 cajetillas de tabaco americano, marca «Winston», y 40 cajetillas marca «Camels», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 920.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la citada Ley, por poseer géneros estancados sin autorización, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.100-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Antonio Vieira Oliveira, cuyo último domicilio era en Badajoz, calle Las Moreras, 173, inculcado en el expediente número

42/1991, instruido por aprehensión de 454 camisetas y 42 pantalones y automóvil «Seat» 131, matrícula TO-4314-C, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de T13.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 2 del artículo 1.º de la citada Ley, por tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.104-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Antonio Cardoso da Silva, cuyo último domicilio era en Elvas (Portugal), inculcado en el expediente número 43/1991, instruido por aprehensión de 308 camisetas, siete faldas y automóvil, marca «Opel» 1604, matrícula portuguesa EE-26-26, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 63.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 2 del artículo 1.º de la citada Ley, por tenencia de género de lícito comercio de procedencia extranjera, sin reunir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.107-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Antonio Domínguez Muñoz, cuyo último domicilio era en Badajoz, avenida Málaga, número 47, inculcado en el expediente número 98/1990, instruido por aprehensión de 500 cajetillas de tabaco, marca «Winston», americano, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 90.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la citada Ley, por poseer géneros estancados sin autori-

zación, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.108-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Arturo Díaz Roque, cuyo último domicilio era en La Algaba (Sevilla), calle Mariana Pineda, 20, inculcado en el expediente número 28/1991, instruido por aprehensión de 5.000 cajetillas de tabaco, marca «Winston», americano, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 920.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la citada Ley, por poseer géneros estancados sin autorización, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.109-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.1 y 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación se notifica a don Arturo Díaz Roque, cuyo último domicilio era en La Algaba (Sevilla), calle Mariana Pineda, 20, inculcado en el expediente número 38/1991, instruido por aprehensión de 4.920 cajetillas de tabaco, marca «Winston», americano y 50 cajetillas de tabaco, marca «Cameb», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 914.480 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, Reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 3 del artículo 1.º de la citada Ley, por poseer géneros estancados sin autorización, y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Badajoz, 29 de mayo de 1991.—El Jefe de la Sección, Luis de Luis Otero.—Visto bueno: El Jefe de la Dependencia Regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.110-A.

Edicto de notificación de resolución

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se notifica, para su conocimiento y efectos consiguientes, a don Luis Manuel Fernández Henriques, súbdito portugués, titular del billete de identidad número 0640047, cuyo último domicilio conocido es rúa Olivenza, número 14, 3.º, de Lisboa (Portugal) y a don José Adelino Leite de Sousa e Costa, súbdito portugués, titular del billete de identidad número 2030265, cuyo último domicilio conocido es rúa Elías García, número 49, 5.º, de Lisboa (Portugal), inculcados en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 176/1986, la prescripción del derecho de la Administración a imponer sanciones tributarias, en el expediente de referencia, según lo establecido en los artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y artículo 9.1.2 y 9.1.3 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Badajoz, 7 de junio de 1991.—El Jefe regional, Cesáreo Cuervo Marqués.—5.333-A.

Delegaciones

ALICANTE

Caja General de Depósitos

Dada cuenta del extravío del resguardo de depósito en metálico NSI con número de registro 89-000603 y por el importe de 1.369.500 pesetas, constituido el 29 de mayo de 1989 por don José Herrero Lorente, en el que figura como garantizado «Promagro, Sociedad Limitada», B-35126960, como garantía de IVA, 105.000 kilogramos algas marinas - DUA-IM-4 y 4bis-0311/9/1274 y a disposición de Administración de Aduanas de Alicante, se hace público dicho extravío y en el caso de no ser presentado dentro de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 28 de octubre de 1991.—El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.—15.136-E.

CORDOBA

En esta Delegación de Hacienda de Córdoba, se tramitan expedientes de investigación de bienes de presunta propiedad patrimonial del Estado, iniciados por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 20 de junio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se publica el presente anuncio para determinar la propiedad de las siguientes fincas urbanas, del término municipal de Montoro:

Solar de 93 metros cuadrados, situado en la calle Capitán, número 1, que linda: por la derecha, con la misma calle; por la izquierda, con vivienda y, de fondo, con calle. Expediente 58/1989.

Vivienda y huerto de 207 metros cuadrados, situada en la calle Colón, número 29 (catastralmente número 31), que linda: por la derecha, con campo y río; por la izquierda, con vivienda y, de fondo, con campo y río. Expediente 59/1989.

Solar de 48 metros cuadrados, situado en la calle Cordoberos, número 1, que linda: por la derecha, con campo; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con campo. Expediente 60/1989.

Cobertizo de 42 metros cuadrados, situado en la calle Cruz, número 6, que linda: por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 61/1989.

Vivienda de 28 metros cuadrados, situada en la calle Francos, número 4, que linda: por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 62/1989.

Solar de 64 metros cuadrados, situado en la calle Herreras, número 53, que linda: por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con

la carretera de Montoro-Cardena. Expediente 64/1989.

Solar de 86 metros cuadrados, situado en la calle Marin, número 55, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con calle Los Laras y, fondo, con vivienda. Expediente 65/1989.

Solar de 61 metros cuadrados, situado en la calle Olivares, número 12, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 66/1989.

Vivienda de 156 metros cuadrados, situada en la calle Olivares, número 16 (catastralmente, número 18), que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 67/1989.

Vivienda de 34 metros cuadrados, situada en la calle Paloma, número 22, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 68/1989.

Vivienda de 109 metros cuadrados, situada en la calle La Paz, número 10, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con huerto. Expediente 69/1989.

Ruinas de 50 metros cuadrados, situadas en la calle Puente, número 31, que lindan; por la derecha, con calle; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 70/1989.

Ruinas-solar de 30 metros cuadrados, situadas en la calle Puente, número 33, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con campo y, fondo, con vivienda. Expediente 71/1989.

Vivienda de 56 metros cuadrados, situada en la calle Agua, número 17, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 78/1989.

Vivienda de 36 metros cuadrados, situada en la calle Agua, número 18, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 79/1989.

Vivienda en ruinas de 191 metros cuadrados, situada en la calle Cordoneros, número 32, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 81/1989.

Solar en ruinas de 35 metros cuadrados, situado en la calle La Paz, número 8, que linda; por la derecha, con solar; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con vivienda. Expediente 83/1989.

Vivienda de 41 metros cuadrados, situada en la calle Reforma, número 8, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con solar. Expediente 85/1989.

Vivienda de 48 metros cuadrados, situada en la calle Reforma, número 10, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con solar. Expediente 86/1989.

Vivienda de 50 metros cuadrados, situada en la calle Reforma, número 12, que linda; por la derecha, con vivienda; por la izquierda, con vivienda y, fondo, con solar. Expediente 87/1989.

Traseras edificaciones situadas desde la calle Cordoneros hasta la línea interior de acerado de la Ronda del Poeta Manuel Terrin Benavides. Expediente 974/1991.

Terrenos de Realengo, en la zona 2, situados entre Vaguada de la Paloma y talud de tierras hasta la confluencia de la calle Cerrillo con la calle Vista Hermosa. Expediente 975/1991.

Terrenos de Realengo, en la zona 3, situados en la zona borde desde la calle Paz hasta el final de la calle Marin. Expediente 976/1991.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por el respectivo expediente de investigación, para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que termine el de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Hacienda, Sección de Patrimonio, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 16 de septiembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Francisco Casado Vicente.-15.048-E.

MALAGA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 130 de entrada y 93.085 de Registro, constituido por don José Ortega Gómez y a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Fuengirola, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga, la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 30 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda, José Algarra López.-15.245-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa a la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 7 del actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación Madrileña para Ayuda y Promoción de Subnormales (AMAPROS), domiciliada en esta capital, calle Felipe Campos, 30, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros del sorteo de la Lotería Nacional del día 27 de junio de 1992.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentran en posesión del carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.-8.524-C.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 702/1991, R.S. 269-1991, seguido a instancia de «Transportes y Servicios Rápidos Transerra, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 25 de septiembre de 1991, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta a «Transportes y Servicios Rápidos, Sociedad Anónima» por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas retenciones a cuenta sobre rendimiento del Trabajo Personal, ejercicios 1985, 1986, 1987, 1988, por importe de 14.602.512 pesetas.»

Madrid, 4 de octubre de 1991.-15.124-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 2.264/1991, R.S. 312-1991, seguido a instancia de doña Rosalía Forner Peñarroja, en solicitud de

condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 25 de septiembre de 1991, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a doña Rosalía Forner Peñarroja, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 17 de diciembre de 1990.»

Madrid, 4 de octubre de 1991.-15.123-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G. 1.807/1990, R.S. 267-1991, seguido a instancia de don Juan José Nievas Aranda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de octubre de 1991, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar el 100 por 100 a «ITV Insular, Sociedad Anónima», en la liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.»

Madrid, 24 de octubre de 1991.-15.122-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Sastre Pérez por no hallarse en el de la calle Marqués Alonso Martínez, número 13, Gestoría González Amigo, de Alcalá de Henares, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1393-1991, R.S. 196-1991, seguido a instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 26 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por don Jesús Sastre Pérez contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 24 de septiembre de 1990, en la reclamación número 16.262/1986, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sin entrar en el fondo del asunto, acuerda declararse incompetente para conocer del referido recurso.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-15.121-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/2813/1988), en su sesión de 16 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como Resolución definitiva del caso, contra la que no se podrá interponer recurso alguno, acuerda:

Estimar la petición de condonación graciable formulada por doña Isabel Rodríguez Tamarit, de las sanciones importantes 356.999 pesetas, que le fueron impuestas por el concepto, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 y 1985, con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 24 de octubre de 1991.-15.051-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/2493/1990), en su sesión de 16 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como Resolución definitiva del caso, contra la que no se podrá interponer recurso alguno, acuerda:

Estimar la petición de condonación graciable formulada por don Antonio Pérez Molina, y que por la oficina gestora, se dicte acuerdo anulando la sanción por importe de 20.000 pesetas, que le fue impuesta por el concepto, Impuesto sobre el Valor Añadido del período tercer trimestre de 1991, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

15.052-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/3759/1990), en su sesión de 16 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como Resolución definitiva del caso, contra la que no se podrá interponer recurso alguno, acuerda:

Estimar la petición de condonación graciable formulada por don Rafael Cádiz Reyes, de la sanción que, por importe de 6.797 pesetas, le fue impuesta en liquidación de acta por el concepto Licencia Fiscal sobre Actividades Comerciales e Industriales del año 1990, con devolución de las cantidades que, en su caso, pudieran resultar indebidamente ingresadas, dejando no obstante subsistente la liquidación practicada con exclusión de la sanción que ahora se condona.»

Sevilla, 24 de octubre de 1991.-15.053-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/5659/1990), en su sesión de 16 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como Resolución defini-

tiva del caso, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno, acuerda:

Estimar la petición de condonación graciable formulada por don Antonio Merchán Soro, y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las sanciones que le fueron liquidadas en actas de inspección por los siguientes conceptos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido: Año 1986, 61.475 pesetas; año 1987, 21.120 pesetas; año 1988, 111.310 pesetas, y año 1989, 97.346 pesetas. Y por concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Año 1985, 171.916 pesetas; año 1986, 322.803 pesetas; año 1987, 96.433 pesetas, y año 1988, 247.393 pesetas, con devolución, en su caso, de las cantidades que hubieran podido resultar indebidamente ingresadas por tal concepto.»

Sevilla, 24 de octubre de 1991.-15.054-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 41/5991/1990), en su sesión de 16 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como Resolución definitiva del caso, sin que contra la misma se pueda interponer recurso alguno, acuerda:

Estimar la presente reclamación de condonación graciable formulada por don Bernardo Cabañero Castillo, de las sanciones impuestas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en actas de inspección por los ejercicios 1986 y 1988, por importe de 30.802 pesetas y de 65.660 pesetas, respectivamente y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las sanciones indicadas, con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas, dejando no obstante subsistentes las liquidaciones practicadas con exclusión de las sanciones que ahora se condonan.»

Sevilla, 24 de octubre de 1991.-15.055-E.

Sala de Málaga

Rectificación de la publicación («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre de 1990) de la condonación 1.738/1990, sesión de 19 de octubre de 1990:

Número condonación: 1.738/1990.

Solicitante: Ana Gross Jessing.

Concepto: Renta.

Sanción condonada: 104.094 pesetas.

Málaga, 30 de octubre de 1991.-El Presidente de la Sala.-15.294-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia durante el período 1 al 30 de septiembre de 1991 se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan: con expresión del número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución:

Pertenecientes a Alicante:

2.527/1988. 27-9-1991. Holland, Edward A. T. Condonar el 100 por 100.
990/1989. 27-9-1991. Gómez Vicente, Francisco. 21.852.840. Condonar el 100 por 100.

220/1990. 27-9-1991. García Candela, Antonio. 22.128.211. Condonar el 100 por 100.
2.100/1990. 27-9-1991. Jover Murcia, Manuel. Condonar el 100 por 100.
2.612/1990. 27-9-1991. Murcia Rosique, Carmen. 21.927.936. Condonar el 100 por 100.
3.100/1990. 27-9-1991. Navarro Macía, Diego. 21.886.094. Condonar el 100 por 100.
876/1991. 27-9-1991. Things SCP. Condonar el 100 por 100.
1.709/1991. 27-9-1991. Sánchez Collados, Concepción. 74.268.803. Condonar el 100 por 100.
1.739/1991. 27-9-1991. Claramonte Martínez, Juan J. 5.111.208. Condonar el 100 por 100.
1.934/1991. 27-9-1991. García Candela, Antonio. 22.128.211. Condonar el 100 por 100.
3.167/1990. 27-9-1991. Pascual García, Juan Francisco. 28.989.731. Condonar el 70 por 100.
3.938/1990. 27-9-1991. Fernández Moreno, José. 21.949.552. Condonar el 60 por 100.
206/1991. 27-9-1991. Marín Salinas, Pílar. 74.183.488. Condonar el 60 por 100.
463/1991. 27-9-1991. Valles Roselló, Luis. 21.385.601. Condonar el 60 por 100.
703/1991. 27-9-1991. Pedreño Serrano, Luis. 22.043.210. Condonar el 60 por 100.
809/1991. 27-9-1991. Murcia Martínez, Joaquín. 21.845.848. Condonar el 60 por 100.
1.010/1991. 27-9-1991. Reyes Cánovas, Solange A. 21.409.958. Condonar el 60 por 100.
1.210/1991. 27-9-1991. Gual Buigues, José. 21.251.354. Condonar el 60 por 100.
1.372/1991. 27-9-1991. Soriano Tomás, Pascual y otra. 21.270.410. Condonar el 60 por 100.
1.558/1991. 27-9-1991. Nieto Márquez, Francisco. 58.655.533. Condonar el 60 por 100.
1.592/1991. 27-9-1991. García González, Juan. 6.135.743. Condonar el 60 por 100.
1.616/1991. 27-9-1991. Expósito García, Salvador. 28.664.800. Condonar el 60 por 100.
1.617/1991. 27-9-1991. Bañuls Pastor, Salvador. 21.598.935. Condonar el 60 por 100.
1.640/1991. 27-9-1991. Gómez Gámez, Rufino. 74.597.983. Condonar el 60 por 100.
1.650/1991. 27-9-1991. García Espinosa, Antonio. 21.168.087. Condonar el 60 por 100.
1.668/1991. 27-9-1991. Carrió Sala, Francisco y Rosario Pont. 74.083.940. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Castellón:

594/1991. 27-9-1991. Anguita Angucra, Juana. 74.988.933. Condonar el 100 por 100.
115/1991. 27-9-1991. García Vidal, Domingo Joaquín. 18.844.154. Condonar el 60 por 100.
329/1991. 27-9-1991. Quixal Foncllosa, Carlos. 1.891.213. Condonar el 60 por 100.
377/1991. 27-9-1991. Lozano Lozano, Lucía. 18.831.316. Condonar el 60 por 100.
378/1991. 27-9-1991. Gual Rosell, Victoria Dolores. 18.674.944. Condonar el 60 por 100.
406/1991. 27-9-1991. Patrimonio Turolense, Sociedad Anónima. A12.083.358. Condonar el 80 por 100.
420/1991. 27-9-1991. Calderón Gómez, Jesús. 16.663.598. Condonar el 80 por 100.
508/1991. 27-9-1991. Álvarez Castillo, Gustavo. 17.801.036. Condonar el 80 por 100.

Pertenecientes a Valencia:

1.827/1991. 27-9-1991. Coop. Val La Productora Vinícola Chestic. F46.025.441. Condonar el 100 por 100.
2.002/1991. 27-9-1991. Meras Soriano, Francisco. 19.260.000. Condonar el 100 por 100.
2.430/1991. 27-9-1991. Torres Arroyo, José. 19.468.863. Condonar el 100 por 100.
2.431/1991. 27-9-1991. Torres Arroyo, José. 19.468.863. Condonar el 100 por 100.
2.626/1991. 27-9-1991. Domenech Mániz, José. 24.336.904. Condonar el 100 por 100.
2.631/1991. 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
2.635/1991. 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
2.636/1991. 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.

2.637/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.638/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.639/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.640/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.641/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.642/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.643/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.644/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.645/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.646/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.647/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.659/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.661/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.662/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.663/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.981/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.982/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.983/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.985/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.986/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 2.987/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 3.026/1991, 27-9-1991. González Bueno, Vicenta. Condonar el 100 por 100.
 3.027/1991, 27-9-1991. González Bueno, Vicenta. Condonar el 100 por 100.
 3.044/1991, 27-9-1991. Barona Ferrer, Alejandro. 22.526.546. Condonar el 100 por 100.
 3.045/1991, 27-9-1991. Barona Ferrer, Alejandro. 22.526.546. Condonar el 100 por 100.
 3.142/1991, 27-9-1991. Productos Especiales, Sociedad Anónima. A46.367.983. Condonar el 100 por 100.
 3.148/1991, 27-9-1991. Productos Especiales, Sociedad Anónima. A46.367.983. Condonar el 100 por 100.
 3.377/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 3.378/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 3.379/1991, 27-9-1991. Sáez Merino, Sociedad Anónima. A46.040.028. Condonar el 100 por 100.
 3.502/1991, 27-9-1991. García Jorge, Carmen. 19.781.184. Condonar el 100 por 100.
 3.503/1991, 27-9-1991. García Jorge, Carmen. 19.781.184. Condonar el 100 por 100.
 3.504/1991, 27-9-1991. Soria Llopis, José. 19.343.396. Condonar el 100 por 100.
 3.505/1991, 27-9-1991. Soria Llopis, José. 19.343.396. Condonar el 100 por 100.
 3.699/1991, 27-9-1991. Sanchis Borja, José Luis. 73.526.658. Condonar el 100 por 100.
 3.700/1991, 27-9-1991. Sanchis Borja, José Luis. 73.526.658. Condonar el 100 por 100.
 3.701/1991, 27-9-1991. Sanchis Borja, José Luis. 73.526.658. Condonar el 100 por 100.
 3.703/1991, 27-9-1991. Sanchis Borja, José Luis. 73.526.658. Condonar el 100 por 100.
 3.816/1991, 27-9-1991. Aparici Robles, Manuel. 73.894.371. Condonar el 100 por 100.
 3.817/1991, 27-9-1991. Aparici Robles, Manuel. 73.894.371. Condonar el 100 por 100.
 3.818/1991, 27-9-1991. Aparici Robles, Manuel. 73.894.371. Condonar el 100 por 100.
 3.819/1991, 27-9-1991. Aparici Robles, Manuel. 73.894.371. Condonar el 100 por 100.
 3.820/1991, 27-9-1991. Aparici Robles, Manuel. 73.894.371. Condonar el 100 por 100.

3.873/1991, 27-9-1991. Minguet Nebot, Antonio. 19.351.050. Condonar el 100 por 100.
 3.874/1991, 27-9-1991. Minguet Nebot, Antonio. 19.351.050. Condonar el 100 por 100.
 3.878/1991, 27-9-1991. Rubio Cosa, Consuelo. 19.370.733. Condonar el 100 por 100.
 5.632/1989, 27-9-1991. Veros González, Gerardo. 19.071.849. Condonar el 60 por 100.
 5.633/1989, 27-9-1991. Veros González, Gerardo. 19.071.849. Condonar el 60 por 100.
 5.634/1989, 27-9-1991. Veros González, Gerardo. 19.071.849. Condonar el 60 por 100.
 5.635/1989, 27-9-1991. Veros González, Gerardo. 19.071.849. Condonar el 60 por 100.
 1.825/1991, 27-9-1991. Magán Núñez, José Luis. 22.695.766. Condonar el 60 por 100.
 2.140/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.141/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.142/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.143/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.144/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.145/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.146/1991, 27-9-1991. Miñana García, Pascual. 19.930.285. Condonar el 70 por 100.
 2.151/1991, 27-9-1991. Mora Bello, José Virgilio. 22.654.519. Condonar el 60 por 100.
 2.152/1991, 27-9-1991. Mora Bello, José Virgilio. 22.654.519. Condonar el 60 por 100.
 2.153/1991, 27-9-1991. Mora Bello, José Virgilio. 22.654.519. Condonar el 60 por 100.
 2.154/1991, 27-9-1991. Mora Bello, José Virgilio. 22.654.519. Condonar el 60 por 100.
 2.187/1991, 27-9-1991. Juan Ros, Vicente. 19.678.446. Condonar el 30 por 100.
 2.321/1991, 27-9-1991. Sanchis Alventosa, Enrique. 20.363.799. Condonar el 50 por 100.
 2.322/1991, 27-9-1991. Sanchis Alventosa, Enrique. 20.363.799. Condonar el 50 por 100.
 2.323/1991, 27-9-1991. Sanchis Alventosa, Enrique. 20.363.799. Condonar el 50 por 100.
 2.326/1991, 27-9-1991. Anquela Garcés, Teresa Isabel. 22.605.881. Condonar el 30 por 100.
 2.427/1991, 27-9-1991. Bellvis Carrillo de Albornoz, Francisco. 19.671.727. Condonar el 40 por 100.
 2.428/1991, 27-9-1991. Bellvis Carrillo de Albornoz, Francisco. 19.671.727. Condonar el 40 por 100.
 2.429/1991, 27-9-1991. Bellvis Carrillo de Albornoz, Francisco. 19.671.727. Condonar el 40 por 100.
 2.432/1991, 27-9-1991. Comin Gincer, Asunción. 19.454.307. Condonar el 40 por 100.
 2.433/1991, 27-9-1991. Comin Gincer, Asunción. 19.454.307. Condonar el 40 por 100.
 2.559/1991, 27-9-1991. Frasquet Barber, Juan A. 19.906.524. Condonar el 40 por 100.
 2.560/1991, 27-9-1991. Frasquet Barber, Juan A. 19.906.524. Condonar el 40 por 100.
 2.561/1991, 27-9-1991. Frasquet Barber, Juan A. 19.906.524. Condonar el 40 por 100.
 2.848/1991, 27-9-1991. Blasco Gordo, Víctor. 19.523.600. Condonar el 60 por 100.
 2.849/1991, 27-9-1991. Blasco Gordo, Víctor. 19.523.600. Condonar el 60 por 100.
 2.850/1991, 27-9-1991. Blasco Gordo, Víctor. 19.523.600. Condonar el 60 por 100.
 3.046/1991, 27-9-1991. Montañés Santoyo, Estela María. 24.303.428. Condonar el 70 por 100.
 3.047/1991, 27-9-1991. Montañés Santoyo, Estela María. 24.303.428. Condonar el 70 por 100.
 3.048/1991, 27-9-1991. Montañés Santoyo, Estela María. 24.303.428. Condonar el 70 por 100.
 3.268/1991, 27-9-1991. Platas Valenciano, Julio. 73.750.224. Condonar el 50 por 100.
 3.269/1991, 27-9-1991. Platas Valenciano, Julio. 73.750.224. Condonar el 50 por 100.
 3.270/1991, 27-9-1991. Platas Valenciano, Julio. 73.750.224. Condonar el 50 por 100.
 3.331/1991, 27-9-1991. Cerda Capuz, Enrique. 22.495.964. Condonar el 40 por 100.
 3.332/1991, 27-9-1991. Cerda Capuz, Enrique. 22.495.964. Condonar el 40 por 100.

3.340/1991, 27-9-1991. Cerda Capuz, Enrique. 22.495.964. Condonar el 40 por 100.
 3.762/1991, 27-9-1991. López-Tarruella Pascual, Fernando. 19.489.197. Condonar el 50 por 100.
 3.763/1991, 27-9-1991. López-Tarruella Pascual, Fernando. 19.489.197. Condonar el 50 por 100.
 3.764/1991, 27-9-1991. López-Tarruella Pascual, Fernando. 19.489.197. Condonar el 50 por 100.
 3.765/1991, 27-9-1991. Llaudes Soriano, Joaquín. 20.371.975. Condonar el 50 por 100.
 3.766/1991, 27-9-1991. Llaudes Soriano, Joaquín. 20.371.975. Condonar el 50 por 100.
 3.767/1991, 27-9-1991. Llaudes Soriano, Joaquín. 20.371.975. Condonar el 50 por 100.
 3.771/1991, 27-9-1991. Cremades Bordas, Ca 33.019.148. Condonar el 80 por 100.
 3.772/1991, 27-9-1991. Cremades Bordas, Ca 33.019.148. Condonar el 80 por 100.
 3.937/1991, 27-9-1991. Soler Patiño, Juar 19.795.117. Condonar el 50 por 100.
 3.938/1991, 27-9-1991. Soler Patiño, Juar 19.795.117. Condonar el 50 por 100.
 3.939/1991, 27-9-1991. Soler Patiño 19.795.117. Condonar el 50 por 100.
 3.940/1991, 27-9-1991. Llobell S 22.496.866. Condonar el 50 por 100.
 3.941/1991, 27-9-1991. Llobell 22.496.866. Condonar el 50 por 100.
 3.942/1991, 27-9-1991. Llobell 22.496.866. Condonar el 50 por 100.

Correspondientes a Alicante

Correspondientes a Castellón

Correspondientes a Valencia

Total condonaciones

Valencia, 14 de

En sesiones celebradas en el

Administrativo Regional de

periodo 1 al 31 de julio de 1991 se han

peticiones de condonaciones graciables de sanciones

impuestas por la Administración, al amparo de lo

previsto en el artículo 125 del Reglamento de Proce-

dimiento en las Reclamaciones Económico-Adminis-

trativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20

de agosto, de las cuales se han condonado, en parte,

las que a continuación se relacionan; con expresión

del número de reclamación, fecha de resolución,

reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución:

Pertencientes a Alicante:

1.893/1990, 30-7-1991. Miralles Medina, Antonio. 21.881.745. Condonar el 100 por 100.
 138/1991, 30-7-1991. Vidal Quirós, Antonio. 22.133.394. Condonar el 100 por 100.
 772/1991, 30-7-1991. Aitken, Robert Thorburn. 674.339. Condonar el 100 por 100.
 2.618/1990, 30-7-1991. Juan Ortiz, Emilio J. 22.120.253. Condonar el 30 por 100.
 3.787/1990, 30-7-1991. Poveda Mora, Vicente. 21.892.148. Condonar el 60 por 100.
 3.989/1990, 30-7-1991. Mateo Rives, Antonio. 74.169.730. Condonar el 60 por 100.
 12/1991, 30-7-1991. Trencó Vila, Rafael. 22.610.256. Condonar el 60 por 100.
 67/1991, 30-7-1991. Tarín Sala, Manuel. 21.896.620. Condonar el 100 por 100.
 68/1991, 30-7-1991. Alberó Giménez, María Teresa. 21.984.855. Condonar el 60 por 100.
 165/1991, 30-7-1991. Vicente Tora, Gaspar. 21.862.890. Condonar el 60 por 100.
 219/1991, 30-7-1991. Martínez Llopis, Antonio. 21.880.340. Condonar el 60 por 100.
 525/1991, 30-7-1991. Pérez Álvarez, Juan Antonio. 73.989.734. Condonar el 60 por 100.
 643/1991, 30-7-1991. Esclápez Antón Jerónimo. 21.963.893. Condonar el 60 por 100.
 644/1991, 30-7-1991. Esclápez Antón, Josefá. 21.979.176. Condonar el 60 por 100.
 645/1991, 30-7-1991. Esclápez Antón, Vicente. 21.959.014. Condonar el 60 por 100.

Pertencientes a Castellón:

391/1991. 30-7-1991. Porcar Bartoll, Gregorio. 18.662.508. Condonar el 100 por 100.
 11/1991. 30-7-1991. Talleres Agustí, Sociedad Limitada. B12.030.086. Condonar el 60 por 100.
 12/1991. 30-7-1991. Talleres Agustí, Sociedad Limitada. B12.030.086. Condonar el 60 por 100.
 13/1991. 30-7-1991. Talleres Agustí, Sociedad Limitada. B12.030.086. Condonar el 60 por 100.
 14/1991. 30-7-1991. Talleres Agustí, Sociedad Limitada. B12.030.086. Condonar el 30 por 100.
 41/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres Hermanos, C. B. E12.063.657. Condonar el 60 por 100.
 42/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, José Antonio. 18.902.972. Condonar el 60 por 100.
 43/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, José Antonio. 18.902.972. Condonar el 60 por 100.
 44/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, José Antonio. 18.902.972. Condonar el 60 por 100.
 45/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, Cayetano. 73.365.457. Condonar el 60 por 100.
 46/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, Cayetano. 73.365.457. Condonar el 60 por 100.
 47/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, Cayetano. 73.365.457. Condonar el 60 por 100.
 48/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, Cayetano. 73.365.457. Condonar el 60 por 100.
 49/1991. 30-7-1991. Jiménez Torres, Cayetano. 73.365.457. Condonar el 60 por 100.
 52/1991. 30-7-1991. Ferrer Traver, Manuel. 37.584.342. Condonar el 60 por 100.
 98/1991. 30-7-1991. Centelles Moya, Vicente. 18.630.587. Condonar el 60 por 100.
 113/1991. 30-7-1991. Llorca Puig, Andrés. 18.877.398. Condonar el 60 por 100.
 255/1991. 30-7-1991. Segarra Sanz, José Emilio. 18.900.710. Condonar el 60 por 100.
 256/1991. 30-7-1991. Medina Escriche, Hilario. 1.205.212. Condonar el 60 por 100.
 278/1991. 30-7-1991. Beltrán Hernández, Jaime Andreu. 18.919.264. Condonar el 60 por 100.
 282/1991. 30-7-1991. Caamaño Escorihuela, Adela. 36.945.471. Condonar el 60 por 100.
 310/1991. 30-7-1991. Matutano Roig, Fernando. 18.836.727. Condonar el 60 por 100.
 311/1991. 30-7-1991. Badía Gómez, Joaquín. 18.887.915. Condonar el 60 por 100.
 317/1991. 30-7-1991. Ochoa Eguizabal, Gustavo. 4.543.023. Condonar el 60 por 100.
 324/1991. 30-7-1991. Ordaz Orero, Domingo. 18.742.490. Condonar el 60 por 100.
 298/1991. 30-7-1991. Martínez Soto, Vicente. Condonar el 50 por 100.

Pertencientes a Valencia:

1.447/1990. 30-7-1991. Puig Escrivá, Juan. 19.931.118. Condonar el 100 por 100.
 3.341/1990. 30-7-1991. Miró Barrachina, María Teresa. 21.972.805. Condonar el 100 por 100.
 3.498/1990. 30-7-1991. Senent Peña, Antonio. 19.512.039. Condonar el 100 por 100.
 3.499/1990. 30-7-1991. Senent Peña, Antonio. 19.512.039. Condonar el 100 por 100.
 3.502/1990. 30-7-1991. Senent Peña, Antonio. 19.512.039. Condonar el 100 por 100.
 3.503/1990. 30-7-1991. Senent Peña, Antonio. 19.512.039. Condonar el 100 por 100.
 4.212/1990. 30-7-1991. Funes Gracia, Joaquín Francisco. 18.417.409. Condonar el 100 por 100.
 4.481/1990. 30-7-1991. Arques Giner, Juan. 24.311.141. Condonar el 100 por 100.
 4.482/1990. 30-7-1991. Arques Giner, Juan. 24.311.141. Condonar el 100 por 100.
 4.483/1990. 30-7-1991. Arques Giner, Juan. 24.311.141. Condonar el 100 por 100.
 4.484/1990. 30-7-1991. Arques Giner, Juan. 24.311.141. Condonar el 100 por 100.
 4.485/1990. 30-7-1991. Arques Giner, Juan. 24.311.141. Condonar el 100 por 100.
 617/1991. 30-7-1991. Salido Martínez, Antonio. 6.074.468. Condonar el 100 por 100.
 1.707/1991. 30-7-1991. Lázaro Domingo, Pilar. 19.168.276. Condonar el 100 por 100.
 1.727/1991. 30-7-1991. Saura Aparici, Dolores. 18.776.887. Condonar el 100 por 100.

1.728/1991. 30-7-1991. Saura Aparici, Dolores. 18.776.887. Condonar el 100 por 100.
 1.828/1991. 30-7-1991. Domus Pacis. G46.100.228. Condonar el 100 por 100.
 1.829/1991. 30-7-1991. Domus Pacis. G46.100.228. Condonar el 100 por 100.
 1.830/1991. 30-7-1991. Domus Pacis. G46.100.228. Condonar el 100 por 100.
 2.033/1991. 30-7-1991. González Gorri, Vicente. 20.140.820. Condonar el 100 por 100.
 2.034/1991. 30-7-1991. González Gorri, Vicente. 20.140.820. Condonar el 100 por 100.
 2.147/1991. 30-7-1991. Mateo González, Salvador. 73.892.520. Condonar el 100 por 100.
 2.149/1991. 30-7-1991. Llambrich Dasi, Rubén. 85.086.799. Condonar el 100 por 100.
 2.150/1991. 30-7-1991. Llambrich Dasi, Rubén. 85.086.799. Condonar el 100 por 100.
 2.469/1991. 30-7-1991. Palacios Nachter, Francisco. 20.143.517. Condonar el 100 por 100.
 2.470/1991. 30-7-1991. Roda Ribera, María Sales. 73.895.310. Condonar el 100 por 100.
 2.939/1991. 30-7-1991. Barrufet Más, José Luis. 52.734.266. Condonar el 100 por 100.
 2.940/1991. 30-7-1991. Barrufet Más, Fernando. 52.734.267. Condonar el 100 por 100.
 1.048/1990. 30-7-1991. Moreno León, Angel. 30.177.106. Condonar el 80 por 100.
 2.805/1990. 30-7-1991. Marin Simón, José Ramón. 22.618.459. Condonar el 80 por 100.
 3.424/1990. 30-7-1991. Martí Fornés, Francisco. 19.917.154. Condonar el 30 por 100.
 3.747/1990. 30-7-1991. Castelló Serralta, Alfredo. 19.923.772. Condonar el 30 por 100.
 3.772/1990. 30-7-1991. Gómez Palomo, Máximo. 20.367.430. Condonar el 80 por 100.
 3.853/1990. 30-7-1991. Sáez Gómez, J. Angel. 22.488.820. Condonar el 30 por 100.
 3.900/1990. 30-7-1991. Mániz Modesto, Rafael. 20.125.002. Condonar el 30 por 100.
 3.954/1990. 30-7-1991. Miguel Martínez, José Antonio de. 12.072.028. Condonar el 80 por 100.
 3.971/1990. 30-7-1991. Valicanga Calatayud, Jose Luis. 22.525.345. Condonar el 30 por 100.
 4.635/1990. 30-7-1991. Salort Cots, Miguel. 19.943.515. Condonar el 30 por 100.
 4.636/1990. 30-7-1991. Salort Cots, Miguel. 19.943.515. Condonar el 30 por 100.
 4.637/1990. 30-7-1991. Salort Cots, Miguel. 19.943.515. Condonar el 30 por 100.
 4.638/1990. 30-7-1991. Salort Cots, Miguel. 19.943.515. Condonar el 30 por 100.
 4.789/1990. 30-7-1991. Tur Torregrosa, Francisco Salvador. 19.977.915. Condonar el 80 por 100.
 4.790/1990. 30-7-1991. Tur Torregrosa, Francisco Salvador. 19.977.915. Condonar el 80 por 100.
 4.994/1990. 30-7-1991. Concha Moreno, Juan. 39.107.414. Condonar el 30 por 100.
 5.053/1990. 30-7-1991. Sancho Martínez, Vicente. 20.380.691. Condonar el 30 por 100.
 5.054/1990. 30-7-1991. Sancho Martínez, Vicente. 20.380.691. Condonar el 30 por 100.
 5.055/1990. 30-7-1991. Sancho Martínez, Vicente. 20.380.691. Condonar el 30 por 100.
 5.056/1990. 30-7-1991. Sancho Martínez, Vicente. 20.380.691. Condonar el 30 por 100.
 5.057/1990. 30-7-1991. Sancho Martínez, Vicente. 20.380.691. Condonar el 30 por 100.
 6.170/1990. 30-7-1991. Beyton, SCCLV. F46.304.077. Condonar el 30 por 100.
 6.171/1990. 30-7-1991. Beyton, SCCLV. F46.304.077. Condonar el 30 por 100.
 6.172/1990. 30-7-1991. Beyton, SCCLV. F46.304.077. Condonar el 30 por 100.
 6.914/1990. 30-7-1991. Remolcadores de Cartagena. Sociedad Anónima. A46.064.770. Condonar el 30 por 100.
 7.260/1990. 30-7-1991. Martínez Turpin, Esteban. 22.605.190. Condonar el 30 por 100.
 7.261/1990. 30-7-1991. Martínez Turpin, Esteban. 22.605.190. Condonar el 30 por 100.
 7.265/1990. 30-7-1991. Pineda Simo, Juan. 20.694.348. Condonar el 30 por 100.
 7.266/1990. 30-7-1991. Pineda Simo, Juan. 20.694.348. Condonar el 30 por 100.

7.269/1990. 30-7-1991. Baviera Martínez, Eduardo. 19.390.987. Condonar el 30 por 100.
 7.270/1990. 30-7-1991. Baviera Martínez, Eduardo. 19.390.987. Condonar el 30 por 100.
 7.271/1990. 30-7-1991. Baviera Martínez, Eduardo. 19.390.987. Condonar el 30 por 100.
 7.272/1990. 30-7-1991. Baviera Martínez, Eduardo. 19.390.987. Condonar el 30 por 100.
 7.427/1990. 30-7-1991. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. C9.650.001B. Condonar el 30 por 100.
 7.493/1990. 30-7-1991. Martínez Núñez, Juan. 4.962.111. Condonar el 30 por 100.
 7.495/1990. 30-7-1991. González Fernández de Bobadilla, Lucía. 19.362.766. Condonar el 30 por 100.
 7.546/1990. 30-7-1991. Andreu Silla, Consuelo. 19.352.375. Condonar el 30 por 100.
 7.547/1990. 30-7-1991. Medina Villarroja, José. 19.281.695. Condonar el 30 por 100.
 7.550/1990. 30-7-1991. Lahucría Desco, Miguel. 19.326.020. Condonar el 30 por 100.
 7.552/1990. 30-7-1991. Lahucría Desco, Miguel. 19.326.020. Condonar el 30 por 100.
 7.569/1990. 30-7-1991. Sola Latorre, José. 25.930.193. Condonar el 30 por 100.
 7.769/1990. 30-7-1991. Giménez Ferrer, Vicente. 19.973.395. Condonar el 30 por 100.
 7.821/1990. 30-7-1991. Mompó Lluch, Juan. 20.303.417. Condonar el 30 por 100.
 8.091/1990. 30-7-1991. Ferrer Belda, María Isabel. 85.303.805. Condonar el 30 por 100.
 8.092/1990. 30-7-1991. Calabuig Pascual, Miguel. 85.304.023. Condonar el 30 por 100.
 8.223/1990. 30-7-1991. Llarío Tudela, Manuel. 2.036.673. Condonar el 30 por 100.
 8.224/1990. 30-7-1991. Llarío Tudela, Manuel. 2.036.673. Condonar el 30 por 100.
 8.225/1990. 30-7-1991. Llarío Tudela, Manuel. 2.036.673. Condonar el 30 por 100.
 8.226/1990. 30-7-1991. Llarío Tudela, Manuel. 2.036.673. Condonar el 30 por 100.
 8.227/1990. 30-7-1991. Llarío Tudela, Manuel. 2.036.673. Condonar el 30 por 100.
 209/1991. 30-7-1991. Fernández Gómez, Carmen. 19.470.462. Condonar el 60 por 100.
 234/1991. 30-7-1991. Mata Alonso, Antonio. 19.513.069. Condonar el 80 por 100.
 568/1991. 30-7-1991. Vilanova Alemany, Ignacio Javier. 20.766.266. Condonar el 30 por 100.
 601/1991. 30-7-1991. Silva Boo, José Luis y otro. G46.231.916. Condonar el 30 por 100.
 656/1991. 30-7-1991. Cabedo Valero, Francisco. 19.303.531. Condonar el 80 por 100.
 658/1991. 30-7-1991. Cabedo Valero, Francisco. 19.303.531. Condonar el 80 por 100.
 659/1991. 30-7-1991. Cabedo Valero, Francisco. 19.303.531. Condonar el 80 por 100.
 680/1991. 30-7-1991. Sorli Bueno, María. 19.279.351. Condonar el 30 por 100.
 698/1991. 30-7-1991. Sáez Martínez, Jaime. 19.484.644. Condonar el 30 por 100.
 699/1991. 30-7-1991. Sáez Martínez, Jaime. 19.484.644. Condonar el 30 por 100.
 700/1991. 30-7-1991. Sáez Martínez, Jaime. 19.484.644. Condonar el 30 por 100.
 864/1991. 30-7-1991. Bort Pérez, María Angeles. 22.613.938. Condonar el 30 por 100.
 868/1991. 30-7-1991. Beltrán Alemán, Jesús. 19.816.861. Condonar el 30 por 100.
 884/1991. 30-7-1991. Valencianas de Creperías, Sociedad Anónima. A58.308.727. Condonar el 30 por 100.
 885/1991. 30-7-1991. Valencianas de Creperías, Sociedad Anónima. A58.308.727. Condonar el 30 por 100.
 920/1991. 30-7-1991. Tomás Rodríguez, Manuel. 19.871.173. Condonar el 30 por 100.
 921/1991. 30-7-1991. Tomás Rodríguez, Joaquín. 19.874.574. Condonar el 30 por 100.
 1.006/1991. 30-7-1991. Garriges Chafes, Salvador. 33.017.597. Condonar el 60 por 100.
 1.157/1991. 30-7-1991. Segarra Beltrán, María Teresa. 16.621.676. Condonar el 70 por 100.
 1.158/1991. 30-7-1991. Segarra Beltrán, María Teresa. 16.621.676. Condonar el 70 por 100.
 1.159/1991. 30-7-1991. Calatayud Vallterra, Vicente. 19.410.703. Condonar el 70 por 100.

1.160/1991. 30-7-1991. Calatayud Vallterra. Vicente. 19.410.703. Condonar el 70 por 100.
1.161/1991. 30-7-1991. Calatayud Vallterra. Vicente. 19.410.703. Condonar el 70 por 100.
1.162/1991. 30-7-1991. Calatayud Vallterra. Vicente. 19.410.703. Condonar el 70 por 100.
1.580/1991. 30-7-1991. Camping Valenciana. C. B. E46.357.935. Condonar el 80 por 100.
1.614/1991. 30-7-1991. Navarro Vercher, José. 20.122.123. Condonar el 80 por 100.
3.748/1990. 30-7-1991. Automoción Requense, Sociedad Anónima. Condonar el 30 por 100.

Correspondientes a Alicante: 15.
Correspondientes a Castellón: 26.
Correspondientes a Valencia: 105.

Total condonaciones relacionadas: 146.

Valencia, 14 de octubre de 1991.-14.623-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

394 GR. Urgencia. Canal del Cubillas. Trozo III. Pieza número 1. Término municipal de Fuente Vaqueros (Granada)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre de 1988, las obras citadas fueron declaradas de urgencia y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «Cahicedo», «Fuente Salinas», «Tarquimal Alto» y «Tarquimal Bajo», a una reunión previa en el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-15.417-E.

395 GR. Urgencia. Canal del Cubillas. Trozo III. Pieza número 2. Término municipal de Fuente Vaqueros (Granada)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de noviembre de 1988, las obras citadas fueron declaradas de urgencia y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «Tarquimal Bajo», «Pago Islas» y «Monedera», a una reunión previa en el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada) el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-15.416-E.

334 CA. Urgencia. Embalse de Zahara-El Gastor. Término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz)

La Ley 6/1983, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30) incorpora al Plan General de Obras Públicas la presa de Zahara-El Gastor y por lo tanto es aplicable a la misma el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «Arroyomolinos» y «Huerta La Paloma y Molino La Coronela», a una reunión previa en el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), el día 19 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Cádiz.

Sevilla, 4 de noviembre de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-15.418-E.

SUR

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras: Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol occidental. Ramal oeste, desde Estepona a Manilva. Segunda tubería. Tramo: Urbanización «Arena

Beach»-urbanización «Don Pedro». Término municipal de Estepona (Málaga).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 31 de octubre de 1991.-El Secretario general.-15.411-E.

Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Imposición de servidumbre

Obra: Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol occidental. Ramal oeste, desde Estepona a Manilva. Segunda tubería. Tramo: Urbanización «Arena Beach»-urbanización «Don Pedro». Término municipal de Estepona (Málaga).

Finca número 1. Titular: Erich Walter Carra. Domicilio: Urbanización «Arena Beach». Apartado 93. Estepona (Málaga). Parcela catastral referencial: 4120206 y 4120207. Superficie afectada por servidumbre: 104 metros cuadrados. Ocupación temporal: 520 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 5 y 4; sur, señor Carmona; este, avenida de los Turistas; oeste, urbanización «Don Pedro».

Finca número 2. Titular: Herederos de don Edmond Elie Girardet (doña Marcelle Cecile Adrienne Robert). Correspondencia: Don Ignacio Pérez de Vargas López (Abogado). Calle Coronel Borbón, sin número, edificio «Peñas Blancas», 1.º, 9, Estepona (Málaga). Parcela catastral: Referencia 4019508. Superficie afectada por servidumbre: 78,5 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 7; sur, señor Gómez González; este, urbanización «Arena Beach»; oeste, calle de la Luz.

Finca número 3. Titular: Don Eduardo Gómez González. Domicilio: Chalé «La Manucla», calle de la Luz, sin número, urbanización «Don Pedro», Estepona (Málaga). Parcela catastral: Referencia 4019509. Superficie afectada por servidumbre: 209,30 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 8; sur, parcela 10; este, calle Mónaco; oeste, calle de la Luz.

Finca número 4. Titular: Don José Quintana Tortosa (Farmacéutico). Domicilio: Prolongación avenida de San Lorenzo, bloque 2, Estepona (Málaga). Parcela catastral: Referencias 4019510 y 4019511. Superficie afectada por servidumbre: 236 metros cuadrados. Linderos: Norte, señor Gómez González; sur, parcelas 12, 13 y 14; este, urbanización «Arena Beach»; oeste, calle de la Luz.

Finca número 5. Titular: Don Juan Simón Aguilar. Domicilio: Calle del Aire, sin número, chalé «Villa Patricia», urbanización «Don Pedro», Estepona (Málaga). Polígono catastral: Referencia 4019514. Superficie afectada por servidumbre: 125 metros cuadrados. Daños: 50 metros lineales de cerramiento y camino interior. Linderos: Norte, parcela 11; sur, calle de la Estrella; este, urbanización «Arena Beach»; oeste, parcela 13.

Finca número 6. Titular: Don Manuel Carmona Fernández. Domicilio: Urbanización «Arena Beach», CN-340, kilómetro 151, Estepona. Parcela catastral: Sin referencia. Superficie afectada por servidumbre: 51 metros cuadrados. Ocupación temporal: 101,25 metros cuadrados. Daños: Muro de contención de 23 metros lineales. Linderos: Norte, parcela 4120207; sur, CN-340; este, avenida de los Turistas; oeste, urbanización «Don Pedro».

★

Declaradas de urgencia las obras: Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol occidental. Ramal este, desde Arroyo Primero a hotel

«Artola». Segunda tubería (variante urbanizaciones «El Rosario», «Ricmas» y «Los Pinos»). Término municipal de Marbella (Málaga).

Esta Secretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 4 de noviembre de 1991.—El Secretario general.—15.412-E.

Expediente de expropiación forzosa e imposición de servidumbre

Obra: Conducciones principales para abastecimiento de la Costa del Sol occidental. Ramal este, desde Arroyo Primero a hotel «Artola». Segunda tubería (variante urbanizaciones «El Rosario», «Ricmas» y «Los Pinos»). Término municipal de Marbella (Málaga).

Finca número 1. Don Andrés Cuevas Cantos. Correspondencia: Urbanización «Bosquemar», 4-B, CN-340, kilómetro 188, Marbella (Málaga). Paraje «Las Chapas». Polígono catastral: 13, hoja número 1, parcela número 4. Superficie total de la parcela: 2 hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas. Cultivos catastrales: Olivos y pastos. Superficie afectada de servidumbre: 3.640 metros cuadrados. Ocupación temporal: 2.600 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona urbana; sur, CN-340; este, zona urbana; oeste, Arroyo del Alicate.

Finca número 2. Titular: «Chapasol, Sociedad Anónima». Domicilio: Urbanización «El Rosario», CN-340, Marbella (Málaga). Referencia catastral: 380416102. Superficie afectada por servidumbre: 420 metros cuadrados. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, solar; este, vial (calle Rosamari); oeste, polígono 13 (suelo no sujeto).

Finca número 3. Titular: Comunidad de Propietarios de urbanización «El Rosario». Domicilio: Oficina de información de urbanización «El Rosario», CN-340, Marbella (Málaga). Zona afectada: Viarios de la urbanización. Superficie afectada de servidumbre: 5.940 metros cuadrados.

Finca número 4. Titular: FEDESA. Domicilio: Calle O'Donnell, 6, B, 25009 Madrid. Paraje: Hacienda «Manuel». Polígono catastral: 13, hoja número 1, parcela 83. Superficie total de la parcela: 3 hectáreas. Cultivo catastral: Pinar. Superficie afectada por servidumbre: 1.288 metros cuadrados. Superficie afectada por ocupación temporal: 920 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona urbana; sur, CN-340; este, parcela número 82; oeste, zona urbana.

Finca número 5. Titular: «Monte Alicate, Sociedad Anónima». Correspondencia: Don José Ignacio Domínguez Corrales, Calle Doctor Esteban San Mateo, 10, 29670 San Pedro de Alcántara. Paraje: Hacienda «Manuel». Polígono catastral: 13, hoja número 1, parcela 82. Superficie total de la parcela: 2 hectáreas 5 áreas. Cultivos catastrales: Pastos. Superficie afectada por servidumbre: 448 metros cuadrados. Ocupación temporal: 320 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona urbana; sur, CN-340; este, parcela 83.

Finca número 6. Titular: Doña Francisca Corrales Poy. Correspondencia: Don José Ignacio Domínguez Corrales, Calle Doctor Esteban San Mateo, 10, 29670 San Pedro de Alcántara. Paraje: Hacienda «Manuel». Polígono: 13, hoja número 1, parcela 80. Superficie total de la parcela: 2 hectáreas. Cultivo: Pastos. Superficie afectada por servidumbre: 476 metros cuadrados. Ocupación temporal: 340 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona urbana; sur, CN-340; este, parcela 81; oeste, parcela 82.

Finca número 7. Titular: Don Félix Antúnez Corrales. Domicilio: Calle Juan de Ortega, 5, Málaga. Paraje: Hacienda «Manuel». Polígono catastral: 13, hoja número 1, parcela 81. Superficie total de la parcela: 2 hectáreas 5 áreas. Cultivos catastrales: Pastos. Superficie afectada por servidumbre: 532 metros cuadrados. Ocupación temporal: 380 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona urbana; sur, CN-340; este, parcelas 79 y 54; oeste, parcela 80.

Finca número 8. Titular: Desconocido. Correspondencia: Don José Ignacio Domínguez Corrales, Calle Doctor Esteban San Mateo, 10, 29670 San Pedro de Alcántara. Paraje: Hacienda «Manuel». Polígono catastral: 13, hoja número 1, parcela 54. Superficie total de la parcela: 1 hectárea 42 áreas y 80 centiáreas. Cultivos catastrales: Pinar. Superficie afectada por servidumbre: 2.716 metros cuadrados. Ocupación temporal: 1.940 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 31 y 79; sur, CN-340; este, zona urbana («Ricmas»); oeste, parcela 81.

Finca número 9. Titular: Don José Montes Tirado. Domicilio: Tomás Heredia, 9, Málaga. Parcelas catastrales UTM: 9013201. Superficie total de las parcelas: 9013201. Superficie afectada por servidumbre: 140 metros cuadrados. Ocupación temporal: 100 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, El Cardón y CN-340; este, arroyo; oeste, vial.

Finca número 9-A. Titular: «Golf Reserva de Marbella, Sociedad Anónima». Correspondencia: «Inmobiliaria Peñarroya». Cortina del Muelle, Málaga. Parcela catastral referencia: 9113101. Superficie total de la parcela: 13,126 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 616 metros cuadrados. Ocupación temporal: 410 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, CN-340; este, vial y 3914151; oeste, arroyo.

Finca número 10. Titular: Pierre Jaumain. Banque de Credit de Bujumbura. BP 300, Busumbura (República de Burundi). Correspondencia: Don Manuel Pérez García, edificio «Sol-Europa», 1.º C, calle Finlandia, 29600 Marbella. Parcelas catastrales UTM: 391.415.106-391.415.111. Superficie total de las parcelas: 391.415.106, igual a 2.663 metros cuadrados; 391.415.111, igual a 2.594 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 770 metros cuadrados. Ocupación temporal: 550 metros cuadrados. Linderos: 391.415.106: Norte, parcela 5; sur, parcela 7; este, parcela 3; oeste, parcela 11. 391.415.111: Norte, parcela 12; sur, parcela 7; este, parcela 6; oeste, parcela 91131-01.

Finca número 11. Titular: Don Antonio Vela de la Flor. Domicilio: Calle Monte Sancha, 33, Málaga. Parcela catastral UTM: 392413101. Superficie total de la parcela: 3.235 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 504 metros cuadrados. Ocupación temporal: 360 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, parcela 19; este, parcela 2; oeste, vial.

Finca número 12. Titular: Don Manuel Tirado Lara. Domicilio: Avenida de América, 2, Marbella (Málaga). Parcela catastral UTM: 392413102. Superficie afectada por servidumbre: 77 metros cuadrados. Ocupación temporal: 155 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, parcela 19; este, parcela 3; oeste, parcela 1.

Finca número 13. Titular: Don Andrés Miguel Miguel. Domicilio: Urbanización «Ricmas». Parcela catastral UTM: 392413119. Superficie total de la parcela: 2.671 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 462 metros cuadrados. Ocupación temporal: 330 metros cuadrados. Linderos: Norte, finca número 12; sur, parcela 392413110; este, parcela 392413109; oeste, vial.

Finca número 14. Titular: Doña Ana Szegelly. Domicilio: Urbanización «Ricmas», Marbella (Málaga). Parcela catastral 392.413.109. Superficie total de la parcela: 2.153 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 1.260 metros cuadrados. Ocupación temporal: 900 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 392413102; sur, parcela 392413110; este, vial; oeste, parcela 392413119.

Finca número 15. Titular: Comunidad de Propietarios de la urbanización «Ricmas». Domicilio: Urbanización «Ricmas», CN-340, Marbella (Málaga). Zona afectada: Viario de la urbanización, Viario de la urbanización. Superficie afectada de servidumbre: 636 metros cuadrados.

Finca número 16. Titular: Don Antonio Carrasco García. Correspondencia: Hotel «Artola», CN-340, Marbella (Málaga). Parcela catastral: 394.413.104. Superficie total de la parcela: 1.105 metros cuadrados. Superficie afectada por servidumbre: 420 metros cuadrados. Ocupación temporal: 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, vial; sur, parcela 39413105; este, finca número 17; oeste, parcela 39413103.

Finca número 17. Titular: Don José Ignacio Domínguez Corrales. Domicilio: Urbanización «Gualmina Baja» 10, 104, San Pedro de Alcántara. Parcela catastral UTM: 95121-01. Superficie afectada por servidumbre: 5.180 metros cuadrados. Ocupación temporal: 3.700 metros cuadrados. Linderos: Norte, suelo no sujeto; sur, CN-340; este, suelo no sujeto; oeste, urbanización «Ricmas».

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra I-CA-312-M.1. «Caminos de servicio, comunicación de márgenes, cerramiento y corrección del impacto ambiental. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 0,000 al 9,470. Tramo: San Fernando-Chiclana», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y el «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera:

Día 10 de diciembre de 1991, diez treinta horas:
Fincas: 1 y 2.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Área de Plancamiento, Proyectos y Obras, Rafael Sánchez Cubero.—15.419-E.

ANDALUCÍA ORIENTAL

Información pública del anteproyecto de la autopista de peaje de nuevo trazado de la Costa del Sol, Málaga-Estepona. Clave: 10-E-1506. Provincia de Málaga

Por Resolución del ilustrísimo Director general de Carreteras de 1 de agosto de 1991, han sido tomadas en consideración diversas alegaciones de las formuladas en la información pública del anteproyecto de la

autopista de peaje de nuevo trazado de la Costa del Sol, Málaga-Estepona.

Estas modificaciones se recogen en el documento complementario redactado en mayo de 1991, que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, así como sobre sus efectos medioambientales a los que se refiere el Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental. Todo ello referido únicamente a las modificaciones contenidas en el documento complementario.

El citado documento puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, primero, Granada, en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Málaga, paseo de la Farola, número 7, y en los Ayuntamientos de Mijas, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Benahavis y Estepona.

Los escritos formulando observaciones al documento complementario, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Málaga, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 8 de octubre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.-8.184-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emissiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Calvo Sotelo	7. ^a	131,25
Ensidesa	29. ^a	150
Ensidesa	31. ^a	168,75
Gesa	6. ^a	131,25
Gesa	8. ^a	131,25
Gesa	10. ^a	137,50
Gesa	12. ^a	168,75
Ribagorzana	15. ^a	131,25
Ribagorzana	17. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano y Santander.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteglesias.-9.064-A.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Farmacia

Extravío de título de Licenciada en Farmacia

Ingracia María Ortueta Errasti, natural de Bilbao, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada

en Farmacia por extravío del que le ha sido expedido el 5 de octubre de 1984.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1976. Santiago, 12 de agosto de 1991.-El Decano, Enrique Ravina Rubira.-1.991-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones eléctricas.

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Expediente: FS/ec-2453/91.-1057.

Instalación de un punto de refuerzo a 25 KV, denominado Montigalá II, mediante una cabina tipo cápsula formada por una barra simple de 1.250 A, dos unidades de entrada a 25 KV, y 12 unidades de salida a 25 KV.

Finalidad: Mejorar las condiciones de servicio en la zona y garantizar el suministro de energía eléctrica. Presupuesto: 56.800.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de junio de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.320-C.

★

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Expediente: FS/ec-2452/91.-1047.

Instalación de un punto de refuerzo a 25 KV, mediante una cabina tipo cápsula formada por una barra simple de 1.250 A, con cuatro unidades de entrada a 25 KV, y 10 unidades de salida a 25 KV, en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

Finalidad: Mejorar las condiciones de servicio en la zona y garantizar el suministro de energía eléctrica. Presupuesto: 56.800.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección

General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 27 de junio de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.321-C.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 110 KV E.R. Campredo-E.R. Amposta (LAT 6637)

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo del día 16 de septiembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.509, de 23 de octubre), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea antes citada.

Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la lista que a continuación se transcribe para que, los días y a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada, a fin de que, previo traslado sobre el terreno, se proceda al levantamiento de las actas previas a su ocupación.

Lista que se cita:

Día 9 de diciembre de 1991. Término municipal de Tortosa:

Finca número 1: Propietario: Gabriel Monllau Sabaté. Polígono 201, parcela 26. Afección: 66 metros paso aéreo. Hora: Once.

Día 9 de diciembre de 1991. Término municipal de Amposta:

Finca número 4: Propietario: Joaquín Miró Obradors. Polígono 30, parcela 89. Afección: 131 metros paso aéreo. Hora: Trece.

Deberán asistir al citado acto los afectados, personalmente o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado. Se podrán hacer acompañar, a sus costos, por sus Peritos y un Notario.

Tarragona, 5 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.-8.516-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Otorgamiento de un permiso de exploración «Rosario» número 7.492

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.492. «Rosario», 22 de octubre de 1991, Sección C), 1.800. Morón de la Frontera, Villanueva de San Juan, Coripe, Pruna y La Puebla de Cazalla (Sevilla) y Olvera, Puerto Serrano, Torre Alhaquime y Alcalá del Valle (Cádiz).

«Yesos, Escayolas y Prefabricados, Sociedad Anónima» (YEPSA), carretera de Pruna, kilómetro 2, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Francisco Javier de Soto Chazarri.—2.500-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADALONA

Aprobación inicial de la modificación del P.G.M. en el sector del Puerto de Badalona

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de este año en curso, aprobó inicialmente la modificación del P.G.M. en el sector del Puerto de Badalona.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Servicio de Camión y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 31 de octubre de 1991.—El Secretario general, Joan Vila i Canut.—8.816-A.

PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente referente al cambio de uso del equipamiento 35.2/11.2, sito entre las calles Juan Alcover, Rover Motta, Pérez Galdós y Padre Vives.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, 4, edificio de Ca'n Bauçà y presentar alegaciones.

Palma, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Fageda Aubert.—8.517-C.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente referente al cambio de uso del equipamiento 13.24/11.2, sito en Son Vallori y Son Borrás.

En cumplimiento del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre), se somete el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes, con objeto de que pueda ser consultado en el Negociado de Información Urbanística, plaza de Cort, 4, edificio de Ca'n Bauçà y presentar alegaciones.

Palma, 5 de noviembre de 1991.—El Alcalde, Juan Fageda Aubert.—8.518-C.

SAN FERNANDO

Por Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1991 fue aprobado el «Proyecto modificado de enlace en el punto kilométrico 676,600 de la CN-IV», con un presupuesto de ejecución material de 329.409.182 pesetas.

El referido proyecto técnico estará expuesto al público durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados en las dependencias administrativas del Área de Urbanismo de esta Secretaría General, los días hábiles de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Fernando, 21 de octubre de 1991.—El Secretario general accidental, M. Fustegueraz Imardo.—8.432-A.

★

Por Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1991 fue aprobado el «Proyecto de vial de acceso al polígono industrial de Fadrías a la altura del punto kilométrico 676,600 de la CN-IV», con un presupuesto de ejecución material de 153.047.100 pesetas.

El referido proyecto técnico estará expuesto al público durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinados en las dependencias administrativas del Área de Urbanismo de esta Secretaría General, los días hábiles de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento. San Fernando, 21 de octubre de 1991.—El Secretario general accidental, M. Fustegueraz Imardo.—8.433-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Corrección de anuncio publicado el día 19 de noviembre de 1991

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia, número 341/1991, de 17 de octubre, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de urbanización, ampliación y mejora de la carretera del Rodiño. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación el próximo día 2 de diciembre de 1991.

Las personas afectadas por el expediente de expropiación deberán comparecer en las fincas de su propiedad, a las horas que a continuación se indican:

Propietario: Don Francisco Otero, a las once horas.
Propietario: Don Miguel Otero Puente, a las once quince horas.
Propietario: Don Emilio Feans Silva, a las once treinta horas.
Propietario: Don Manuel Pereira Piñeiro, a las once cuarenta y cinco horas.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P. D., el Concejal delegado de Urbanismo, Pedro Antonio Fernández Fernández.—9.197-A.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 36.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100 Emisión 26 de junio de 1953

Código de valor: 00001007.

Fecha de sorteo: 7 de noviembre de 1991.

Fecha de reembolso: 1 de enero de 1992.

Con cupón número: 78.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1992.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		Del	Al	
72	A	71.001	72.000	1.000
94		93.001	94.000	
116		115.001	116.000	
138		137.001	138.000	
157		156.001	157.000	
186		185.001	186.000	
197		196.001	197.000	
247		246.001	247.000	
256		255.001	256.000	
262		261.001	262.000	
274		273.001	274.000	
279		278.001	279.000	
306		305.001	306.000	
307		306.001	307.000	
313		312.001	313.000	
336		335.001	336.000	
358		357.001	358.000	
408		407.001	408.000	
423		422.001	423.000	
461		460.001	461.000	
490		489.001	490.000	
494		493.001	494.000	
502		501.001	502.000	
542		541.001	542.000	
567		566.001	567.000	
576		575.001	576.000	
593		592.001	593.000	
639		638.001	639.000	
735		734.001	735.000	
738		737.001	738.000	
817		816.001	817.000	
828		827.001	828.000	
854		853.001	854.000	
880		879.001	880.000	
888		887.001	888.000	
904		903.001	904.000	
954		953.001	954.000	
988		987.001	988.000	
1.014		1.013.001	1.014.000	
1.021		1.020.001	1.021.000	
1.025		1.024.001	1.025.000	
1.026		1.025.001	1.026.000	
1.028		1.027.001	1.028.000	
1.049		1.048.001	1.049.000	
1.056		1.055.001	1.056.000	
1.075		1.074.001	1.075.000	
1.122		1.121.001	1.122.000	
34	B	33.001	34.000	1.000
44		43.001	44.000	
56		55.001	56.000	
59		58.001	59.000	
61		60.001	61.000	
112		111.001	112.000	
154		153.001	154.000	
169		168.001	169.000	
240		239.001	240.000	
247		246.001	247.000	
260		259.001	260.000	
342		341.001	342.000	
357		356.001	357.000	
360		359.001	360.000	
362		361.001	362.000	
370		369.001	370.000	
412		411.001	412.000	
443		442.001	443.000	
449		448.001	449.000	
494		493.001	494.000	
518		517.001	518.000	
526		525.001	526.000	
553		552.001	553.000	
574		573.001	574.000	
579		578.001	579.000	
597		596.001	597.000	
634		633.001	634.000	
646		645.001	646.000	
670		669.001	670.000	
682		681.001	682.000	
695		694.001	695.000	
739		738.001	739.000	

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al				Del	Al				del	al	
748		747.001	748.000		519		103.601	103.800		1.027		30.781	30.810	
772		771.001	772.000		540		107.801	108.000		1.039		31.141	31.170	
783		782.001	783.000		544		108.601	108.800		1.066		31.951	31.980	
804		803.001	804.000		548		109.401	109.600		1.079		32.341	32.370	
849		848.001	849.000		556		111.001	111.200		1.099		32.941	32.970	
992		991.001	992.000		563		112.401	112.600		1.101		33.001	33.030	
1.009		1.008.001	1.009.000		601		120.001	120.200		1.118		33.511	33.540	
1.025		1.024.001	1.025.000		645		128.801	129.000		1.140		34.171	34.200	
1.026		1.025.001	1.026.000		667		133.201	133.400		1.144		34.291	34.320	
1.056		1.055.001	1.056.000		689		137.601	137.800		1.146		34.351	34.380	
1.066		1.065.001	1.066.000		701		140.001	140.200		1.179		35.341	35.370	
1.074		1.073.001	1.074.000		720		143.801	144.000		1.213		36.361	36.390	
1.086		1.085.001	1.086.000		737		147.201	147.400		1.286		38.551	38.580	
1.098		1.097.001	1.098.000		754		150.601	150.800		1.304		39.091	39.120	
45	C	22.001	22.500	500	806		161.001	161.200		1.314		39.391	39.420	
63		31.001	31.500		812		162.201	162.400		1.402		42.031	42.060	
141		70.001	70.500		829		165.601	165.800		1.405		42.121	42.150	
155		77.001	77.500		839		167.601	167.800		1.419		42.541	42.570	
161		80.001	80.500		867		173.201	173.400		1.427		42.781	42.810	
190		94.501	95.000		894		178.601	178.800		1.437		43.081	43.110	
196		97.501	98.000		917		183.201	183.400		1.440		43.171	43.200	
200		99.501	100.000		918		183.401	183.600		1.446		43.351	43.380	
264		131.501	132.000		934		186.601	186.800		1.464		43.891	43.920	
349		174.001	174.500		963		192.401	192.600		1.525		45.721	45.750	
369		184.001	184.500		970		193.801	194.000		1.550		46.471	46.500	
373		186.001	186.500		1.045		208.801	209.000		1.569		47.041	47.070	
413		206.001	206.500		1.048		209.401	209.600		1.586		47.551	47.580	
443		221.001	221.500		1.075		214.801	215.000		1.647		49.381	49.410	
447		223.001	223.500		1.079		215.601	215.800		1.657		49.681	49.710	
492		245.501	246.000		1.084		216.601	216.800		1.662		49.831	49.860	
515		257.001	257.500		1.096		219.001	219.200		1.667		50.281	50.310	
518		258.501	259.000		1.125		224.801	225.000		1.680		50.371	50.400	
527		263.001	263.500		1.139		227.601	227.800		1.684		50.491	50.520	
534		266.501	267.000		1.172		234.201	234.400		1.721		51.601	51.630	
624		311.501	312.000		1.177		235.201	235.400		1.726		51.751	51.780	
678		338.501	339.000		1.181		236.001	236.200		1.768		53.011	53.040	
680		339.501	340.000		1.215		242.801	243.000		1.770		53.071	53.100	
728		363.501	364.000		1.235		246.801	247.000		1.775		53.221	53.250	
782		390.501	391.000		1.255		250.801	251.000		1.784		53.491	53.520	
785		392.001	392.500		1.261		252.001	252.200		1.790		53.671	53.700	
822		410.501	411.000		1.276		255.001	255.200		1.816		54.451	54.480	
824		411.501	412.000		7	E	181	210	30	1.842		55.231	55.260	
865		432.001	432.500		19		541	570		1.845		55.321	55.350	
918		458.501	459.000		30		871	900		1.846		55.351	55.380	
929		464.001	464.500		60		1.771	1.800		1.868		56.011	56.040	
992		495.501	496.000		101		3.001	3.030		1.897		56.881	56.910	
1.014		506.501	507.000		132		3.931	3.960		1.910		57.271	57.300	
1.024		511.501	512.000		145		4.321	4.350		1.940		58.171	58.200	
1.035		517.001	517.500		150		4.471	4.500		1.955		58.621	58.650	
1.038		518.501	519.000		259		7.741	7.770		1.965		58.921	58.950	
1.042		520.501	521.000		265		7.921	7.950		1.984		59.491	59.520	
1.043		521.001	521.500		283		8.461	8.490		1.985		59.521	59.550	
1.048		523.501	524.000		293		8.761	8.790		1.999		59.941	59.970	
1.057		528.001	528.500		319		9.541	9.570		2.053		61.561	61.590	
1.090		544.501	545.000		344		10.291	10.320		2.069		62.041	62.070	
1.108		553.501	554.000		430		12.871	12.900		2.094		62.791	62.820	
1.113		556.001	556.500		452		13.531	13.560		2.163		64.861	64.890	
1.118		558.501	559.000		500		14.971	15.000		2.164		64.891	64.920	
1.131		565.001	565.500		532		15.931	15.960		2.166		64.951	64.980	
1.136		567.501	568.000		578		17.311	17.340		2.190		65.671	65.700	
1.139		569.001	569.500		647		19.381	19.410		2.239		67.141	67.170	
1.148		573.501	574.000		675		20.221	20.250		2.242		67.231	67.260	
16	D	3.001	3.200	200	727		21.781	21.810		2.251		67.501	67.530	
43		8.401	8.600		737		22.081	22.110		2.276		68.251	68.280	
71		14.001	14.200		742		22.231	22.260		2.278		68.311	68.340	
92		18.201	18.400		792		23.731	23.760		2.302		69.031	69.060	
136		27.001	27.200		814		24.391	24.420		2.320		69.571	69.600	
201		40.001	40.200		823		24.661	24.690		2.420		72.571	72.600	
234		46.601	46.800		840		25.171	25.200		2.425		72.721	72.750	
242		48.201	48.400		895		26.821	26.850		2.485		74.521	74.550	
341		68.001	68.200		916		27.451	27.480		2.524		75.691	75.720	
402		80.201	80.400		975		29.221	29.250						
405		80.801	81.000		986		29.551	29.580						
415		82.801	83.000		1.002		30.031	30.060						
503		100.401	100.600		1.016		30.451	30.480						

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-8.983-A.